Yunguyo, 23 de JUNIO del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
4F 24 JUN 2025
EXPEDIENTE Nº 6302
HORA: 8:59A FIRMA:

OFICIO Nº 006 -2025-SITASE-YUNGUYO

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la UGEL. Yunguyo

PRESENTE:

ASUNTO : **SOLICITA REPRIORIZACIÓN URGENTE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL (APM) PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DESCENTRALIZADA 2026 Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal

Decreto Supremo N° 008-2022-PCM

Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/50.01, Lineamientos para la elaboración del Informe de Viabilidad Presupuestal.

Decreto Legislativo N° 1440

Me dirijo a usted, en representación del Sindicato de Trabajadores Administrativos del ámbito de la UGEL. Yunguyo – SITASE. YUNGUYO con el propósito de solicitar con carácter de **URGENCIA IMPERATIVA** la repriorización de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) correspondiente al pliego presupuestario de su representada. Esta acción es crucial para garantizar la efectiva implementación y sostenibilidad financiera de los acuerdos que se suscriban en el proceso de Negociación Colectiva Descentralizada para el año fiscal 2026, cuyo plazo para la remisión de acuerdos al MEF finaliza impostergablemente el **30 de junio del presente año**.

Nuestra solicitud se sustenta en los siguientes fundamentos técnicos y normativos:

1. **Viabilidad Técnica y Cumplimiento Normativo:**

   - La Ley N° 31188 establece el marco para la negociación colectiva en el sector estatal, y su Artículo 10 y el numeral 13.3 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM (Lineamientos de la Ley 31188) exigen a la parte empleadora garantizar la viabilidad presupuestal de los acuerdos con incidencia económica.
   - El procedimiento de repriorización de la APM se encuentra expresamente previsto y regulado en el numeral 26.3 del Decreto Legislativo N° 1440 (Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público) y en el apartado 5.8 del Anexo N° 01 de la Resolución

Directoral N° 0010-2023-EF/50.01 (Lineamientos MEF). Estos instrumentos legales brindan el soporte necesario para que la UGEL pueda realizar esta reasignación de recursos.

2. **Saldos Presupuestales Anteriores y Capacidad de Reorientación:**

a) Teniendo conocimiento en consulta amigable, tras un riguroso análisis presupuestal de ejercicios anteriores, evidencian la existencia de saldos presupuestales disponibles y/o la clara posibilidad de reorientaciones dentro de las partidas de gasto del marco APM aprobado por su entidad.
b) Estos recursos pueden ser destinados a las específicas de gasto 2.5.6.1.1.1 ("Gastos por implementación de la negociación colectiva - Nivel descentralizado por entidad pública") o 2.5.6.1.1.2 ("Gastos por implementación de la negociación colectiva - Nivel descentralizado en el ámbito sectorial"), según corresponda a la naturaleza de los acuerdos propuestos.

3. **Prioridad del Sector Educación y Equidad Laboral (Régimen D.L. 276):**

a) El personal administrativo del régimen laboral D.L. 276 del sector educación, al cual representamos mayoritariamente, presenta una situación histórica de desventaja y precarización respecto a otros regímenes, lo cual afecta el desempeño y la moral de nuestros compañeros.
b) Consideramos indispensable adoptar medidas presupuestarias que permitan equiparar condiciones básicas de trabajo y mejorar la calidad de vida de estos servidores, tal como ha sido planteado de manera detallada en el proyecto de convenio colectivo que hemos presentado formalmente.

Por lo expuesto, y ante la proximidad del plazo perentorio del **30 de junio del presente año** para la remisión de acuerdos con incidencia económica al MEF, solicitamos se dé inicio **inmediato** al proceso de repriorización de la APM. Asimismo, urgimos se proceda con la elaboración **del Informe de Viabilidad Presupuestal correspondiente, observando estrictamente los formatos y exigencias establecidas en la Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/50.01 y demás normativas complementarias**. Ello asegurará la atención oportuna y efectiva de los compromisos que se asuman en el crucial proceso de negociación colectiva descentralizada 2026.

Agradecemos de antemano su pronta y favorable atención a la presente, fundamental para el bienestar de los trabajadores administrativos del Ministerio de Educación de la provincia de Yunguyo.

Adjunto al presente copia de DNI. y ROSSP.

Atentamente,

SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS SECTOR EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL YUNGUYO

Eusebio Jimenez Zevallos
SECRETARIO GENERAL
SITASE - YUNGUYO

REPUBLICA DEL PERU — DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD — DNI

Primer Apellido
JIMENEZ

Segundo Apellido
ZEVALLOS

Pre Nombres
EUSEBIO

Fecha Inscripción
23 07 1998

Fecha Emisión
21 11 2024

Fecha Caducidad
21 11 2032

Nacimiento, Fecha y Ubigeo
06 03 1968 201001

Sexo
M

Estado Civil
C

I<PER01854565<0<<<<<<<<<<<<<<<
6803D63M3211212PER<<<<<<<<<<<6
JIMENEZ<<EUSEBIO<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
Jr. TARAPACA S/N

Grupo y Padrón Electoral
Cuarta Nivel 201001

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009273

CONSTANCIA AUTOMÁTICA DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DEL SECTOR PÚBLICO - ROSSP

REGISTRO N° 034-2025-DPSC-DRTPE-PUNO
EXPEDIENTE N° 002-2007-SDNCRG- DRTPE-PUNO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
SECRETARIO GENERAL	EUSEBIO JIMENES ZEVALLOS	01854565
SUB SECRETARIO GENERAL	JHONY BLANCO MAMANI	01339939
SECRETARIO DE ACTAS	ERNESTO ALANOCA ROQUE	01805644
SECRETARIO DE ECONOMIA	DELIA ARMIRA MAMANI CHILE	41969815
SECRETARIO DE ORGANIZACION	GROVER PAREDES BUZTINZA	01824779
SECRETARIA DE DEFENSA	AURELIO QUISPE RAMOS	01807539
SECRETARIO DE CAPACITACION	ROBERT DAVID TINTAYA MAMANI	01858579
SECRETARIO DE PROMOCION DE DEFENSA DE LA MUJER	DELIA PONGO TICONA	40198663
SECRETARIO DE IMAGEN SINDICAL	RICARDO CHAMBI FLORES	41358062
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	ALDO CHAVEZ PEREZ	01825555
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	FRANCISCO HUALLPA HUAYTA	01775417

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR; se deja constancia de la inscripción y Renovación de la Junta Directiva del **"SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACION DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE YUNGUYO" (SITASE - Y)** para el ***periodo 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2027***, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP, a cargo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

Puno, 26 de marzo de 2025.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - PUNO
Mirela Fraluda Mamani Ochoa
DIRECTOR (e) DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS